Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Resolución Nº 1004/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017 "CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS" ID Nº 333.815 A LA FIRMA EDR CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS

Villarrica, 17 de Agosto de 2017.-

VISTO:
El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de **CONTRATACION DIRECTA 16/2017**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para la contratación de **"CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS"** acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **EDR CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 1794381-7 DE EDUARDO DUARTE ROJAS,** la Contratación de **"CONSTRUCION DE EMPEDRADO Y PUENTE EN EL BARRIO LOMAS VALENTINAS"**, como resultado de **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2017**, llamada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, por un total de **Gs 106.937.121.- (Guaraníes Ciento seis millones novecientos treinta y siete mil ciento veinte y uno)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, en el **Rubro 520 "CONSTRUCION, RESTAURACION, RECONSTRUCION O REMODELACION Y REPARACION DE INMUEBLE."**, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA – SECRETARIA GENERAL

Abog. Ulises Benítez Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA – INTENDENCIA

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica
del Espíritu Santo

Dr. Gustavo Alcides Navarro Arza
Intendente Municipal